



Asamblea General

Distr. general
6 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 112 y 38 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/57/L.27/Rev.1

22º informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/57/30) de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución A/57/L.27/Rev.1, relativo a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA). Cuando examinó la cuestión, la Comisión se reunió con el Representante Especial del Secretario General para Guatemala y otros representantes del Secretario General.

2. Como se indica en los párrafos 5 y 6 de la exposición del Secretario General, la fase actual de las operaciones de la MINUGUA continuará a lo largo de 2003 en apoyo de la consolidación de los progresos logrados en el marco de los acuerdos de paz. Durante 2002, la Misión ha seguido cumpliendo su mandato de verificar el cumplimiento de los acuerdos de paz, prestar asistencia técnica, ofrecer buenos oficios e informar al público acerca de sus actividades y los resultados de las verificaciones. Si la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.27/Rev.1, y prorrogar así el mandato de la Misión hasta el 31 de diciembre de 2003, la Misión seguirá ejecutando las actividades descritas en el informe del Secretario General de fecha 1º de noviembre de 2002 (A/57/584), donde el Secretario General recomienda que el mandato de la MINUGUA se prorrogue por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2003.

3. La estructura de la Misión se examina en los párrafos 6 a 16 de la exposición. La MINUGUA seguirá cumpliendo su mandato en 2003, pero a un nivel reducido en



comparación con el de 2002. La verificación de los acuerdos de paz seguirá estando organizada en torno a cuatro esferas principales: los derechos humanos, los derechos de los indígenas, el fortalecimiento del poder civil y la política económica y el desarrollo rural (véase A/C.5/57/30, párr. 12). Se informó a la Comisión Consultiva de que el presupuesto propuesto para 2003 tiene por objeto alcanzar dos metas fundamentales. La primera es mantener la pauta ya acordada de reducciones presupuestarias que culminarán con el cierre de la Misión y que se inició en años anteriores. La segunda es permitir a la MINUGUA que siga cumpliendo su mandato tradicional, al tiempo que ejecutará un programa de transición que ayudará a otras entidades a llevar a adelante el proceso de paz una vez que la Misión se retire. Se informó a la Comisión de que este programa de transición hace hincapié en la cooperación con las instituciones nacionales y prevé también un papel importante para los organismos y los programas del sistema de las Naciones Unidas. Se informó a la Comisión de que en las previsiones actuales se supone que la Misión terminará el cumplimiento de su mandato a fines de 2003. La Comisión observa que el Gobierno de Guatemala ha pedido que el mandato de la MINUGUA se prorrogue hasta 2004 (A/57/584, párr. 31). La Comisión Consultiva también toma nota de lo dispuesto en los párrafos 24 y 25 del proyecto de resolución A/57/L.27/Rev.1. **En este sentido, y teniendo en cuenta las observaciones precedentes, la Comisión acoge complacida la información que se le ha suministrado en el sentido de que la Misión comenzará a hacer preparativos para su oportuna eliminación.**

4. Como se indica en el anexo I de la exposición, las necesidades estimadas de la Misión para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003 ascienden a 11.602.900 dólares en cifras netas (12.961.900 dólares en cifras brutas), lo que representa una reducción de recursos en 2003 de 3.152.200 dólares en cifras netas, o sea el 21%, en comparación con las sumas consignadas para 2002. En el anexo V de la exposición, la Comisión observa que los gastos previstos para el período de un año que termina el 31 de diciembre de 2002 son de 14.783.600 dólares, lo que arroja un déficit de 28.500 dólares en comparación con los 14.755.100 dólares consignados para la MINUGUA para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002.

5. Como se indica en el anexo I a la exposición, los gastos totales en concepto de personal civil serán de 9.606.300 dólares en 2003, frente a 11.868.600 dólares consignados para 2002. Para 2003 se propone para la MINUGUA un total de 233 puestos, integrados por 53 funcionarios internacionales (41 del cuadro orgánico, 10 del cuadro de servicios generales y 2 del Servicio Móvil), 6 funcionarios nacionales, 118 empleados más de contratación local y 56 voluntarios de las Naciones Unidas. Una comparación con la plantilla aprobada para 2002 indica que ahora se propone una reducción de 38 puestos, que comprenden 16 puestos internacionales (7 del cuadro orgánico, 7 del cuadro de servicios generales y 2 del Servicio Móvil), 16 puestos de contratación local y 7 voluntarios de las Naciones Unidas, lo que se contrarresta en parte por la adición de un nuevo funcionario nacional (véase A/C.5/57/30, párr. 17 y anexo I.B). Para calcular los gastos de personal, se han usado tasas de vacantes del 17,5% y del 3% para el personal internacional y el personal local, respectivamente.

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que la mayor parte de las reducciones de personal en 2003 se harán entre los funcionarios sustantivos y administrativos de la sede central de la Ciudad de Guatemala. Los observadores militares dejarán de prestar servicio y el número de observadores de policía se reducirá de diez en 2002 a

seis en 2003. Un observador de policía seguirá trabajando en cada oficina regional para participar en la verificación de casos sobre derechos humanos. En el anexo IV de la exposición figura la dotación de personal propuesta para cada dependencia orgánica de la MINUGUA para el período comprendido entre el 1° de enero a 31 de diciembre de 2003.

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que la estructura de oficinas regionales no se modificará en 2003. Se espera que los trabajos más importantes de transición se hagan sobre el terreno. Las crecientes actividades de transición, encaminadas a fortalecer a entidades locales como la oficina de la Procuraduría de los Derechos Humanos y los consejos departamentales de desarrollo, exigirán que el trabajo de verificación a nivel local sea más selectivo. Se informó a la Comisión de que la oficina local más grande, en la Ciudad de Guatemala, ha sido trasladada de la sede central a una zona más céntrica para facilitar el acceso a ella de la población y sus contactos con las entidades que trabajarán en la transición. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha manifestado interés en consolidar actividades de verificación de los derechos de las poblaciones indígenas y está contemplando la apertura de una oficina que tendrá un mandato amplio en materia de derechos humanos una vez que se retire la MINUGUA. También se están haciendo planes para actividades de vigilancia e información sobre asuntos socioeconómicos, de las que se harán cargo cada vez más los programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas. **La Comisión pone de relieve la importancia de esa participación en el período de transición y el cierre progresivo de la Misión.**

8. En el párrafo 14 de la exposición, la Comisión Consultiva observa que se establecería una dependencia de historia de la Misión y de análisis de resultados para documentar y analizar debidamente la experiencia de la MINUGUA. Se indicó a la Comisión Consultiva que, gracias a la creación de esta dependencia, la MINUGUA haría un esfuerzo decidido por documentar su experiencia de casi 10 años en Guatemala y difundir las enseñanzas adquiridas en beneficio de los guatemaltecos y de futuras operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. **La Comisión confía en que los trabajos de la dependencia quedarán terminados en un plazo de un año, según lo previsto, y exhorta a que se establezca una estrecha cooperación entre esta dependencia y la Dependencia de Análisis de Resultados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.**

9. Los gastos operacionales estimados de la MINUGUA ascienden a 1.920.300 dólares para 2003, en comparación con 2.432.200 dólares consignados para 2002 y las estimaciones para otros programas son de 257.000 dólares para 2003, frente a 314.800 dólares consignados para 2002 (A/C.5/57/30, anexo I). La Comisión observa que los fondos previstos para operaciones de transporte se calculan a un nivel reducido (A/C.5/57/30, anexo I.C., párr. 10). Se informó a la Comisión de que la MINUGUA mantendría una flota de vehículos de 98 unidades en 2003, en lugar de 128 en 2002.

10. La Comisión Consultiva toma nota de la información contenida en el anexo III de la exposición sobre el uso de recursos extrapresupuestarios y el Fondo Fiduciario para el proceso de paz en Guatemala. Las asignaciones hechas con cargo al Fondo Fiduciario para diversas actividades en apoyo del mandato de la Misión son de 1,2 millones de dólares. Se prevé que para 2003, con base en las contribuciones ya

aprobadas o que son objeto de negociaciones con donantes, se dispondrá de una cantidad estimada en 682.700 dólares.

11. **La Quinta Comisión quizás desee informar a la Asamblea General que, en caso de aprobar el proyecto de resolución A/57/L.27/Rev. 1, se necesitarán créditos adicionales para el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 por valor de 11.631.400 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, y una suma de 1.359.000 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensará por una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos en concepto de contribuciones del personal.**
